



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE SETIEMBRE 2023**



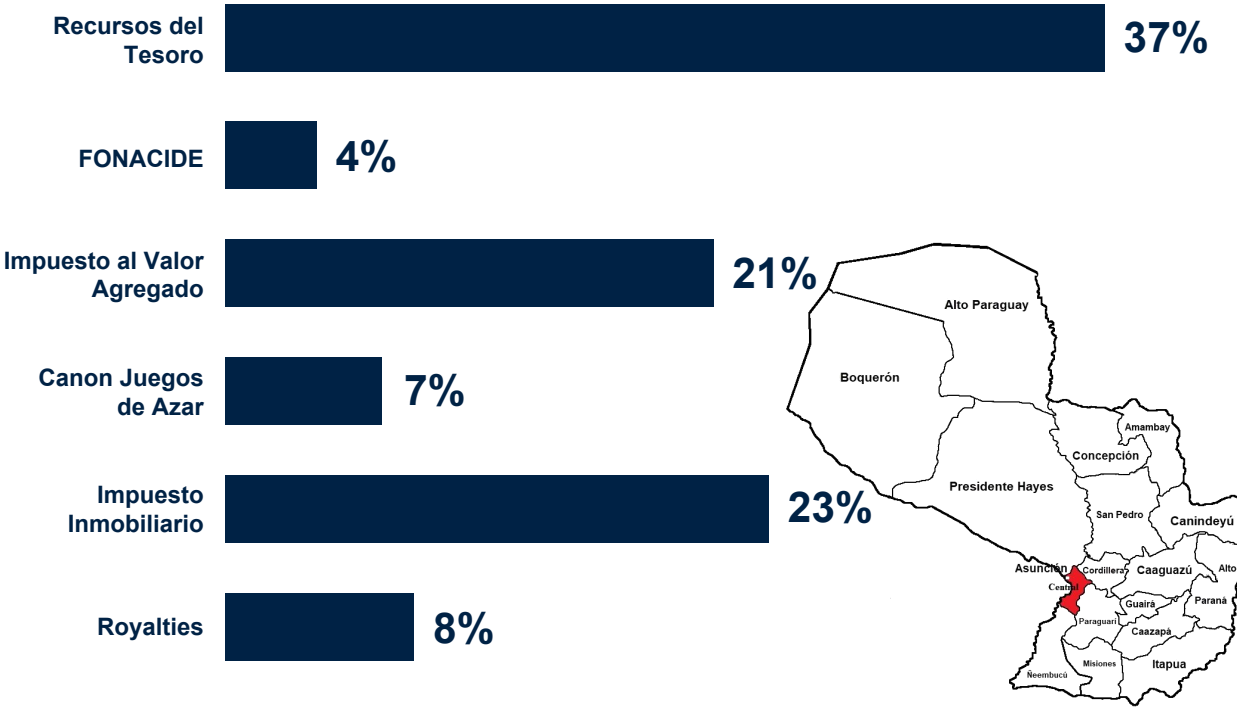
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	71.177.457.113	71.177.457.113	52.171.844.612	73%
30	03	FONACIDE	7.431.302.189	7.431.302.189	6.457.875.588	87%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	39.518.267.645	39.518.267.645	23.969.953.054	61%
30	07	Canon Juegos de Azar	12.690.194.522	12.690.194.522	9.443.106.182	74%
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.038.651.677	32.919.015.677	20.335.747.683	62%
30	11	Royalties	15.221.558.749	15.221.558.749	9.574.532.855	63%
TOTALES			190.077.431.895	178.957.795.895	121.953.059.974	68%

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Central



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	190.077.431.895	178.957.795.895	121.953.059.974	68%	105.828.516.688	16.124.543.286
1		Administración Ejecutiva	21.956.857.267	15.496.430.727	9.680.731.712	62%	9.338.034.853	342.696.859
10	01	Recursos del Tesoro	6.801.474.372	6.801.474.372	4.766.310.140	70%	4.611.747.500	154.562.640
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.155.382.895	8.694.956.355	4.914.421.572	57%	4.726.287.353	188.134.219
2		Gestión Legislativa	6.254.808.701	6.254.808.701	4.033.391.937	64%	3.737.080.492	296.311.445
10	01	Recursos del Tesoro	4.337.374.701	4.337.374.701	3.078.600.937	71%	2.789.596.552	289.004.385
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.917.434.000	1.917.434.000	954.791.000	50%	947.483.940	7.307.060
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.587.321.783	1.587.321.783	1.462.178.783	92%	1.462.178.783	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.129.287.950	1.129.287.950	1.129.150.950	99,99%	1.129.150.950	0
30	11	Royalties	458.033.833	458.033.833	333.027.833	73%	333.027.833	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	3.375.128.212	3.375.128.212	303.802.914	9%	299.536.248	4.266.666
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	32.999.094	44%	28.732.428	4.266.666
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.565.882.353	1.565.882.353	50.000.000	3%	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.734.245.859	1.734.245.859	220.803.820	13%	220.803.820	0
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	9.197.952.075	9.197.952.075	5.537.110.044	60%	5.522.110.044	15.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.668.209.200	3.668.209.200	1.179.234.510	32%	1.164.234.510	15.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	5.029.742.875	5.029.742.875	4.357.875.534	87%	4.357.875.534	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	715.102.869	55.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	660.102.869	0	0	0%	0	0
30	11	Royalties	55.000.000	55.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	393.299.700	393.299.700	272.799.700	69%	272.799.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	198.299.700	198.299.700	77.799.700	39%	77.799.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	195.000.000	195.000.000	195.000.000	100%	195.000.000	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	7.937.820.166	7.937.820.166	4.228.484.931	53%	4.228.484.931	0
30	03	FONACIDE	5.201.911.532	5.201.911.532	4.228.484.931	81%	4.228.484.931	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.461.398.830	1.461.398.830	0	0%	0	0
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	101.900.000	20%	101.900.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	101.900.000	20%	101.900.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	57.005.815.293	55.005.815.293	34.844.282.913	63%	25.509.182.682	9.335.100.231
10	01	Recursos del Tesoro	32.980.602.340	32.980.602.340	22.699.712.741	69%	13.403.435.140	9.296.277.601
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	10.553.148.425	67%	10.514.325.795	38.822.630
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	826.844.000	50%	826.844.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.270.109.948	4.270.109.948	764.577.747	18%	764.577.747	0
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0%	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	33.263.663.464	32.482.236.873	26.565.414.500	82%	20.603.277.174	5.962.137.326
10	01	Recursos del Tesoro	22.153.952.000	22.153.952.000	20.153.952.000	91%	14.423.795.824	5.730.156.176
30	03	FONACIDE	2.229.390.657	2.229.390.657	2.229.390.657	100%	1.997.409.507	231.981.150
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.000.000.000	6.000.000.000	2.950.223.420	49%	2.950.223.420	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100%	1.000.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.320.807	1.098.894.216	231.848.423	21%	231.848.423	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Capacitación Docente	8.226.990.391	8.226.990.391	6.245.207.580	76%	6.076.176.821	169.030.759
10	01	Recursos del Tesoro	48.445.000	48.445.000	48.445.000	100%	48.445.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.551.743.611	4.551.743.611	3.845.383.833	84%	3.676.353.074	169.030.759
30	07	Canon Juegos de Azar	1.556.870.644	1.556.870.644	1.393.116.289	89%	1.393.116.289	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.460.405.939	1.460.405.939	348.767.261	24%	348.767.261	0
30	11	Royalties	609.525.197	609.525.197	609.495.197	99,99%	609.495.197	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.604.785.715	1.604.785.715	612.626.965	38%	612.626.965	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.132.462.820	1.132.462.820	585.586.965	52%	585.586.965	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.040.000	27.040.000	27.040.000	100%	27.040.000	0
30	11	Royalties	445.282.895	445.282.895	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	12.579.751.560	12.579.751.560	8.775.962.782	70%	8.775.962.782	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	678.627.451	678.627.451	678.627.451	100%	678.627.451	0
30	07	Canon Juegos de Azar	233.275.589	233.275.589	233.275.589	100%	233.275.589	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.200.000.000	4.200.000.000	2.199.998.971	52%	2.199.998.971	0
30	11	Royalties	7.467.848.520	7.467.848.520	5.664.060.771	76%	5.664.060.771	0
15		Construcción de Puentes	500.000.000	0	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	500.000.000	0	0	0%	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	5.055.294.054	5.055.294.054	3.758.283.410	74%	3.758.283.410	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	200.000.000	99,62%	200.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	794.112.421	794.112.421	725.304.356	91%	725.304.356	0
30	11	Royalties	4.060.428.163	4.060.428.163	2.832.979.054	70%	2.832.979.054	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	4.431.574.344	3.713.894.344	677.412.098	18%	677.412.098	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.872.309.000	2.872.309.000	114.025.000	4%	114.025.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.470.775	30.470.775	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.146.097.098	428.417.098	428.417.098	100%	428.417.098	0
30	11	Royalties	382.697.471	382.697.471	134.970.000	35%	134.970.000	0
18		Otorgamiento de Becas	15.050.000.000	15.050.000.000	14.762.935.555	98%	14.762.935.555	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	100%	1.200.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.795.314.300	3.795.314.300	3.795.314.300	100%	3.795.314.300	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.054.685.700	10.054.685.700	9.767.621.255	97%	9.767.621.255	0
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	322.695.601	322.695.601	30.534.150	9%	30.534.150	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.695.601	322.695.601	30.534.150	9%	30.534.150	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
20		Apoyo a Actividades Culturales	100.570.700	100.570.700	60.000.000	60%	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.570.700	100.570.700	60.000.000	60%	60.000.000	0
21		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			190.077.431.895	178.957.795.895	121.953.059.974	68%	105.828.516.688	16.124.543.286

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py